



**ACUERDO PCSJA23-12050**  
3 de marzo de 2023

“Por el cual se crean unos cargos transitorios en la Corte Suprema de Justicia”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 63, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y 85 numeral 9 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de primero de marzo de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 2590 de 2022, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, asignó unos recursos a la Rama Judicial en el Presupuesto General de la Nación.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, al evaluar las necesidades de creación de cargos transitorios en todas las jurisdicciones y especialidades de la Rama Judicial, consideró necesario adicionar recursos para la Corte Suprema de Justicia, con cargo al presupuesto del año 2023 del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de la Justicia.

Que la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante oficio DEAJPRM23-217 de 24 de febrero de 2023, informó que la Corte Suprema de Justicia tiene asignado un presupuesto de \$12.015.900.000 en la Unidad 270103, rubro A-01-02 Personal Supernumerario y Planta Temporal, con el propósito de atender la creación de cargos transitorios.

Que el Consejo Superior de la Judicatura con sustento en el documento técnico soporte del presente acuerdo, considera viable la creación de cargos transitorios a efectos de garantizar el funcionamiento oportuno y eficiente de la administración de justicia en la Corte Suprema de Justicia,

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º Creación de cargos en la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.**  
Crear en la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, dos (2)

cargos de profesional especializado grado 33, un (1) cargo de profesional universitario grado 18, un (1) cargo asistente administrativo grado 6 de corporación nacional y veintiún (21) cargos de asistente administrativo grado 5, a partir del seis (6) de marzo y hasta el cinco (5) de diciembre de 2023.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Requisitos y funciones de los cargos creados en el presente artículo:

a. **Profesional especializado grado 33.**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO</b>	<b>GRADO</b>	33
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		2
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Título de formación profesional ingeniería de sistemas o afines, título de postgrado	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	
<b>EXPERIENCIA</b>	Cinco (5) años de experiencia profesional		

**Funciones:**

1. Apoyar las actividades que en materia de tecnología e informática correspondan a la presidencia de la Corporación.
2. Parametrizar y configurar el software Link-CE que fue facilitado por el Consejo de Estado para apoyar la gestión administrativa.
3. Emitir concepto técnico para la adquisición y mantenimiento del software y hardware relacionados con el procesamiento de la información.
4. Diseñar proyectos de mejoramiento tecnológico y adoptar una metodología para el desarrollo de sistemas de información, administración de equipos, redes de comunicación y soporte a la infraestructura tecnológica de la entidad.
5. Elaborar procesos, procedimientos y el manual de software y hardware de la Corporación.
6. Apoyar la administración del sitio web oficial de la Corte Suprema de Justicia.
7. Desempeñar las demás funciones que le asigne el superior inmediato.

b. **Profesional universitario grado 18.**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>	<b>GRADO</b>	18
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		1
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Título profesional en Derecho, Economía, Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial e ingeniería de sistemas.	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	
<b>EXPERIENCIA</b>	Dos (2) años de experiencia profesional.		

**Funciones:**

1. Implementar el sistema de gestión en las dependencias administrativas, judiciales de la Corte Suprema de Justicia, según lo determine la coordinadora del SIGCMA.
2. Capacitar a los servidores judiciales en la aplicación de las normas que se implementen en el SIGCMA.
3. Elaborar y diseñar documentos, caracterizaciones, procedimientos e instrumentos que viabilicen la implementación de las normas de calidad.
4. Articular las estrategias y políticas de la Corte Suprema de Justicia con las de la Rama Judicial a través del SIGCMA.
5. Realizar las auditorías internas en las diferentes sedes de la Corte.
6. Elaborar los informes de seguimiento y el informe de revisión en el marco del SIGCMA.
7. Las demás que le sean asignadas por la coordinadora del SIGCMA.
8. Apoyar la implementación del modelo de gestión administrativo por proceso de la Corporación.
9. Servir de apoyo en el mejoramiento de las oficinas transversales de la Corporación.
10. Elaborar flujogramas de procesos y procedimientos.
11. Las demás funciones que por razones del servicio le asigne el superior inmediato.

**c. Asistente administrativo grado 6 de corporación nacional.**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE CORPORACION NACIONAL</b>	<b>GRADO</b>	6
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		1
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Diploma de educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas.	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	
<b>EXPERIENCIA</b>	Dos (2) años de experiencia relacionada		

**Funciones:**

1. Desarrollar aquellos procedimientos o encargos que permiten llevar a cabo y/o concluir las labores de contenido administrativo u operativo de la presidencia.
2. Servir de apoyo a las actividades relacionadas con la gestión documental del despacho de acuerdo con los protocolos y guías establecidas para tal fin, de modo que la correspondencia y demás documentos a cargo de la dependencia sean de fácil acceso y búsqueda.
3. Apoyar la realización de los eventos que organice la presidencia de la Corporación.
4. Las demás funciones que por razones del servicio le asigne el jefe inmediato.

d. **Asistente administrativo grado 5.**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO</b>	<b>GRADO</b>	5
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		21
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Título en educación media, acreditar conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas.	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	
<b>EXPERIENCIA</b>	Dos (2) años de experiencia relacionada		

**Funciones:**

1. Digitalizar los expedientes físicos e híbridos, integrarlos, organizarlos cronológicamente y armar los expedientes de acuerdo con la estructura de carpetas que corresponda para el tipo de proceso.
2. Organizar los expedientes digitales cronológicamente y armar los expedientes de acuerdo con la estructura de carpetas que corresponda para el tipo de proceso.
3. Organizar los PDF'S cronológicamente y hacer la edición de los archivos en formato PDF incorporando el OCR con apoyo de los programas Nitro o Abby.
4. Indexar los procesos en el gestor documental y cargar los expedientes digitalizados en ESAV, conforme al protocolo definido por la Corte Suprema de Justicia.
5. Velar porque se mantenga la integridad física de los expedientes que le sean asignados para digitalización e indexación.
6. Guardar la confidencialidad y reserva de la información contenida en los expedientes judiciales sujetos a digitalización.
7. Las demás funciones que por razones del servicio le asigne el superior inmediato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los cargos de asistente administrativo grado 5 creados en la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia apoyarán el proceso de digitalización de expedientes en las salas de casación de la Corte Suprema de Justicia.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Los cargos de asistente administrativo grado 5 creados en la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia deberán digitalizar el cien por ciento (100%) de los expedientes que a la fecha se encuentran pendientes del citado procedimiento.

**ARTÍCULO 2°. Creación de cargos transitorios en la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.** Crear en cada uno de los despachos de magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, dos (2) cargos de profesional universitario grado 21, a partir del seis (6) de marzo y hasta el cinco (5) de diciembre de 2023.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Requisitos y funciones de los cargos creados en el presente artículo:

### **Profesional universitario grado 21**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO</b>	<b>GRADO</b>	21
<b>UNIDAD - DEPENDENCIA</b>	DESPACHOS DE MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		14
<b>REQUISITOS DE EDUCACIÓN</b>	Título de formación profesional en derecho	<b>NÚMERO DE CARGOS</b>	
<b>EXPERIENCIA</b>	Cuatro (4) años de experiencia profesional		

#### **Funciones:**

1. Proyectar decisiones judiciales en los asuntos de acciones constitucionales, revisiones o casaciones que requiera el magistrado.
2. Asesorar y emitir conceptos jurídicos en los asuntos que requiera el magistrado.
3. Participar en las investigaciones y estudios solicitados por el magistrado
4. Asistir y participar en las reuniones que le delegue el magistrado.
5. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para los cargos creados en el despacho de magistrado que se identifica con el número 007 en el SIERJU, la medida rige a partir del dos (2) de mayo de 2023, siempre y cuando haya sido provista la vacante del magistrado; en caso contrario, cuando esta sea provista.

**ARTÍCULO 3°.** *Creación de cargos transitorios en la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.* Crear en la secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, dos (2) cargos de escribiente de Corporación Nacional grado nominado, a partir del seis (6) de marzo y hasta el cinco (5) de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 4.º** *Creación de cargos en la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.* Crear en cada uno de los despachos de magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, un (1) cargo de magistrado auxiliar grado nominado, a partir del seis (6) de marzo y hasta el cinco (5) de diciembre de 2023.

**PARÁGRAFO:** Para el cargo creado en el despacho de magistrado que se identifica con el número 007 en el SIERJU, la medida rige a partir del dos (2) de mayo de 2023, siempre y cuando haya sido provista la vacante del magistrado, en caso contrario, cuando esta sea provista.

**ARTÍCULO 5.º** *Creación de cargos en la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.* Crear en cada uno de los despachos de magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, dos (2) cargos de profesional universitario grado 21, a partir del seis (6) de marzo y hasta el cinco (5) de diciembre de 2023.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los cargos creados en el despacho de magistrado que se identifica con el número 007 en el SIERJU, la medida rige a partir del dos (2) de mayo de

2023, siempre y cuando haya sido provista la vacante del magistrado titular, en caso contrario, cuando esta sea provista.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Requisitos y funciones de los cargos creados en el presente artículo:

**Profesional universitario grado 21**

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	21
UNIDAD -DEPENDENCIA	DESPACHOS DE MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		18
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación profesional en derecho	NÚMERO DE CARGOS	
EXPERIENCIA	Cuatro (4) años de experiencia profesional		

**Funciones:**

1. Proyectar decisiones judiciales en los asuntos de acciones constitucionales, revisiones o casaciones que requiera el magistrado.
2. Asesorar y emitir conceptos jurídicos en los asuntos que requiera el magistrado.
3. Participar en las investigaciones y estudios solicitados por el magistrado
4. Asistir y participar en las reuniones que le delegue el magistrado.
5. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**ARTÍCULO 6.º Creación de cargos en la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.** Crear en cada despacho de magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, un (1) cargo de profesional especializado grado 33, a partir del seis (6) de marzo y hasta el cinco (5) de diciembre de 2023.

**PARÁGRAFO:** Requisitos y funciones de los cargos creados en el presente artículo:

**Profesional especializado grado 33**

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GRADO	33
UNIDAD -DEPENDENCIA	DESPACHOS DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		3
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación profesional en derecho y postgrado	NÚMERO DE CARGOS	
EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia profesional		

**Funciones:**

1. Proyectar las providencias solicitada por el magistrado.
2. Brindar soporte jurídico para el estudio y atención de los procesos que le asigne el magistrado.
3. Participar en las investigaciones y estudios solicitados por el magistrado
4. Asistir y participar en las reuniones que le delegue el magistrado.
5. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**ARTÍCULO 7.º Creación de cargos en los despachos de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.** Crear en cada uno de los despachos de magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, un cargo de profesional especializado grado 33, a partir del seis (6) de marzo y hasta el cinco (5) de diciembre de 2023.

**PARÁGRAFO:** Requisitos y funciones de los cargos creados en el presente artículo:

**Profesional especializado grado 33**

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GRADO	33
UNIDAD - DEPENDENCIA	DESPACHOS DE MAGISTRADO DE LA SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		6
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación profesional en derecho y postgrado	NÚMERO DE CARGOS	
EXPERIENCIA	Cinco (5) años de experiencia profesional		

**Funciones:**

1. Proyectar decisiones judiciales que requiera el magistrado.
2. Apoyar las actividades investigativas y el análisis de datos, lenguajes o textos cifrados o de información.
3. Realizar investigaciones de campo y entrevistas.
4. Emitir conceptos jurídicos en los asuntos que requiera el magistrado.
5. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**ARTÍCULO 8.º Creación de cargos en la presidencia de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.** Crear en la Presidencia de la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, un cargo de profesional universitario grado 21, a partir del seis (6) de marzo y hasta el cinco (5) de diciembre de 2023.

**PARÁGRAFO:** Requisitos y funciones del cargo creado en el presente artículo:

**Profesional universitario grado 21**

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	21
UNIDAD - DEPENDENCIA	PRESIDENCIA DE LA SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		1
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título de formación profesional en derecho	NÚMERO DE CARGOS	
EXPERIENCIA	Cuatro (4) años de experiencia profesional		

**Funciones:**

1. Realizar análisis de los asuntos encargados por el Presidente.
2. Asistir y participar en las reuniones que le delegue el magistrado.

3. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**ARTÍCULO 9.º Creación de cargos en la Unidad de Apoyo Investigativo para la Sala Especial de Instrucción y Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.** Crear en la Unidad de Apoyo Investigativo para la Sala Especial de Instrucción y Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con carácter transitorio, un (1) cargo de profesional universitario grado 20, a partir del seis (6) de marzo y hasta el cinco (5) de diciembre de 2023.

**PARÁGRAFO:** Requisitos y funciones del cargo creado en el presente artículo:

**Profesional universitario grado 20**

DENOMINACIÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	GRADO	20
UNIDAD - DEPENDENCIA	UNIDAD DE APOYO INVESTIGATIVO PARA LA SALA ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN Y SALA ESPECIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA		1
REQUISITOS DE EDUCACIÓN	Título profesional derecho, economía o contaduría o afines.	NÚMERO DE CARGOS	
EXPERIENCIA	Tres (3) años y seis (6) meses de experiencia profesional		

**Funciones**

1. Apoyar las investigaciones que le sean asignadas.
2. Participar en los estudios requeridos en el marco de las investigaciones y procesos que adelantan la Sala Especial de Instrucción y la Sala Especial de Primera instancia.
3. Las demás funciones que sean asignadas por el superior funcional.

**ARTÍCULO 10.º. Metas de los cargos creados.** Las metas de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo serán definidas por el presidente de la Corte Suprema de Justicia, y comunicada al presidente del Consejo Superior de la Judicatura para su seguimiento, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

**ARTÍCULO 11.º. Reporte.** El presidente de la Corte Suprema de Justicia presentará un informe bimestral de la gestión realizada por los cargos transitorios, al Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, en los primeros cinco (5) días del mes siguiente al periodo a reportar.

**ARTÍCULO 12.º. Nombramientos.** Los cargos creados en el presente acuerdo serán nombrados de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

**ARTÍCULO 13.º. Régimen salarial.** El régimen salarial y prestacional de los cargos creados en el presente acuerdo será el establecido para los servidores judiciales de la Rama Judicial.

**ARTÍCULO 14.º. Disponibilidad presupuestal.** La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expedirá los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal, previo a

Hoja No. 9 Acuerdo No. PCSJA23-12050 del 3 de marzo de 2023, "Por el cual se crean unos cargos transitorios en la Corte Suprema de Justicia".

los nombramientos de los cargos transitorios creados en el presente acuerdo, en aras de garantizar los recursos necesarios.

**ARTÍCULO 15°. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta del Consejo Superior de la Judicatura.

## **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., el tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GÚZMAN**  
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD/NRO/GERR

**Firmado Por:**

**Aurelio Enrique Rodríguez Guzman**  
**Magistrado Presidente**  
**Consejo Superior De La Judicatura**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e708145acda97043e5b223e6879a026f6a776f80ca47a5224b108f79aff1ac29**

Documento generado en 03/03/2023 11:56:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**